

RESOLUCIÓN N° 206/2025 (DOSCIENTOS SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO «NEUROCEP CONECTA», EL CUAL CONSISTE EN UNA JORNADA DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO PSICOMOTOR GRATUITA, DESTINADA A PACIENTES PEDIÁTRICOS DE 0 A 8 AÑOS DE EDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez Ferrás, en el cual hace mención de la nota suscripta por representantes del Centro Terapéutico NeuroCEP y del Centro de Especialidades Pediátricas, a través de la cual hacen mención al proyecto “NeuroCEP Conecta”, el cual consiste en una jornada de evaluación del desarrollo psicomotor gratuita, destinada a pacientes pediátricos de 0 a 8 años de edad, a desarrollarse el día sábado, 02 de agosto del año en curso, de 08:00 a 16:00 horas; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez Ferrás se basa en las siguientes consideraciones:

“Que, a través de la nota de referencia, manifiestan cuanto sigue: En representación del Centro Terapéutico NeuroCEP y del Centro de Especialidades Pediátricas, instituciones cuya misión central es “Acompañar y fortalecer el desarrollo infantil” a través de un abordaje integral e interdisciplinario. En este marco, y reconociendo la valiosa labor que desempeña la Municipalidad de San Lorenzo a través de la Secretaría de Acción Social, manifestamos nuestro compromiso de acompañar a las familias en situación de vulnerabilidad en la detección temprana de posibles desvíos en el desarrollo infantil, con el fin de facilitar intervenciones oportunas y eficaces. Como respuesta a esta necesidad, desde el año 2020 implementamos el proyecto “NeuroCEP Conecta”, una iniciativa orientada a brindar acceso gratuito a evaluaciones del desarrollo psicomotor a niños y niñas menores de cinco años que, por diversas circunstancias, no logran acceder a servicios especializados en el sistema público o privado.

Que, al respecto expresan lo siguiente: En continuidad con este programa, ponemos a disposición de su Secretaría una jornada de evaluación del desarrollo psicomotor gratuita, destinada a pacientes pediátricos de 0 a 8 años de edad. La actividad estará a cargo de un equipo multidisciplinario compuesto por profesionales de fonoaudiología, psicología clínica y estimulación temprana. Nuestra meta para esta edición es alcanzar a 100 familias, superando los resultados obtenidos en los años 2023 y 2024, en los que fueron evaluados un promedio de 85 niños y niñas. Posteriormente, y de acuerdo con los criterios clínicos y de vulnerabilidad establecidos, se seleccionará un grupo de 10 familias para continuar con un plan de seguimiento terapéutico gratuito, orientado a promover una evolución favorable en los casos de mayor complejidad.

RESOLUCIÓN N° 206/2025 (DOSCIENTOS SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO «NEUROCEP CONECTA», EL CUAL CONSISTE EN UNA JORNADA DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO PSICOMOTOR GRATUITA, DESTINADA A PACIENTES PEDIÁTRICOS DE 0 A 8 AÑOS DE EDAD”-----

Que, cabe oportuno mencionar que el trabajo colaborativo entre instituciones es clave para reducir las secuelas asociadas a la falta de diagnósticos precoces, interrupción de terapias o ausencia de seguimiento profesional en pacientes en riesgo.

*Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el CAPITULO III: DECLARACIONES DE INTERES - Artículo 31° - DECLARACION DE INTERES. Se instituyen las figuras de reconocimiento "**Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo**" y "Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo".*

Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal. Artículo 33° - REQUISITOS. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad.

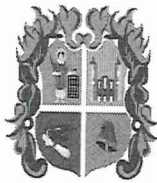
Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en el CAPITULO III “De las funciones Municipales”, en su artículo 12 “Funciones”, establece cuanto sigue... “Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 7) En materia de salud, higiene y salubridad: k) la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades; (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal el proyecto “NeuroCEP Conecta”, el cual consiste en una jornada de evaluación del desarrollo psicomotor gratuita, destinada a pacientes pediátricos de 0 a 8 años de edad, a cargo de un equipo multidisciplinario compuesto por profesionales de fonoaudiología, psicología clínica y estimulación temprana, a desarrollarse el día sábado, 02 de agosto del año en curso, de 08:00 a 16:00 horas, organizado por el Centro Terapéutico NeuroCEP y el Centro de Especialidades Pediátricas.-----



RESOLUCIÓN N° 206/2025 (DOSCIENTOS SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO «NEUROCEP CONECTA», EL CUAL CONSISTE EN UNA JORNADA DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO PSICOMOTOR GRATUITA, DESTINADA A PACIENTES PEDIÁTRICOS DE 0 A 8 AÑOS DE EDAD”-----

ART. 2°) SOLICITAR a la Intendencia Municipal que las instalaciones del Policlínico Municipal estén a disposición para el desarrollo del evento, o en su defecto, se disponga un lugar adecuado para llevar adelante el mismo, a fin de cumplir con el objetivo propuesto.-----


ART. 3°) SOLICITAR a la Intendencia Municipal brindar los recursos materiales o equipos necesarios contemplados en el proyecto que se adjunta al presente acto administrativo.-----

ART. 4°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTAY UN DÍAS DEL MES DE JULIO EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General




LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal